

Expte. AV 24-22

RESOLUCIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 02 de febrero de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23) el extracto de la convocatoria del proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) aprobado por dicha entidad., y así también para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto.

II.- En la misma fecha, se da publicidad en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A de la Resolución adoptada por el Director-Gerente a fin de la aprobación de la convocatoria y los anexos que contiene las bases que la acompañan, y la reserva de la plaza de la categoría de Administrativa/o a personas con discapacidad reconocida y acreditada superior al 33%.

A tal efecto, se dispone un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación de este acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos relativos a las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

III.- En el marco del proceso para la selección de un (1) **TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** (categoría: Técnico de gestión de Grado Superior, grupo 1), la **Base Segunda** dispone expresamente los requisitos generales y específicos que han de reunir las candidaturas participantes y para cuya acreditación se exige la

presentación de la documentación a que se refiere la aludida **Base Cuarta, apartado 3º**, siendo la que a continuación se reproduce:

i) Solicitud de admisión y declaración para participar en la convocatoria y de cumplimiento de los requisitos a que refiere la Base Segunda;

ii) Índice o relación sistemática de los documentos acreditativos a aportar.

iii) Fotocopia de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento identificativo equivalente.

iv) Para el caso que sea de aplicación lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, la certificación del grado de discapacidad conforme a lo preceptuado en dicho Decreto.

v) Documentación acreditativa de la cualificación y méritos formativos:

- Fotocopia del **Título universitario de acceso** a la presente convocatoria o fotocopia del justificante del pago de las tasas para la expedición del mismo

- Fotocopia/s del **Título/s oficial/es de Doctorado, Máster, Título propio, Especialista Universitario o Experto Universitario** o fotocopia del justificante del pago de las tasas para la expedición del o los mismo/s.

- Fotocopia de los **títulos, diplomas o certificados de Cursos, Talleres, Seminarios, Ponencias y/o congresos** relacionados con las funciones y tareas del puesto objeto del presente proceso.

- Fotocopia de **Certificados, diplomas y/o títulos que acredite el nivel del idioma** valorable como mérito y/o de nivel superior teniendo como referencia el Marco Común Europeo de Referencia (a partir de aquí, MCER).

vi) Documentación acreditativa de la experiencia profesional:

- **Currículum Vitae**

- **Informe de Vida laboral**, actualizado a la fecha de presentación de instancias.

- **Contrato/s laboral/es**

- **Certificados de funciones de empresa**

- Para los supuestos en los que se hubiere realizado una o varias formación/es práctica/s extracurricular/es, en entidades públicas o privadas, que estuviere/n relacionado/s con la naturaleza de la plaza a cubrir, se podrá presentar una **certificación expedida por la entidad de acogida.**

- En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá la **certificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA)**, el certificado

de situación censal relativo al IAE expedido por la AEAT o, en su defecto, una declaración responsable de la persona interesada en la que se especifique la actividad en la que ha estado inscrita y el tiempo y funciones que se han ejercidos, acompañados de los servicios prestados en función de si el destinatario de los servicios resultó una entidad pública o privada.

IV.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, y examinada la documentación aportada por las personas aspirantes concurrentes al proceso de selección de este puesto, se procede a determinar aquellas candidaturas que son admisibles por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan excluidas inicialmente, con indicación de la causa o motivo de exclusión.

En virtud de lo precedentemente expuesto, y conforme a la **Base Quinta, apartado 1º** de las reguladoras para el puesto convocado y las facultades y competencias atribuidas según escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020,

RESUELVO

Primero. - APROBAR la relación de candidaturas presentadas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de un (1) Técnico de Sostenibilidad Ambiental (categoría: Técnico de gestión de Grado Superior, grupo 1) y, así, de candidaturas admitidas y excluidas con carácter provisional, señalándose respecto de las excluidas **el motivo o causa para su rechazo**; todo lo anterior según los siguientes **Anexos**:

Anexo I.- Solicitudes presentadas

Anexo II.- Solicitudes admitidas provisionalmente

Anexo III.- Solicitudes excluidas provisionalmente susceptibles de subsanación

Cuadro-leyenda: códigos de identificación de los motivos de exclusión

Anexo IV.- Solicitudes excluidas provisionalmente no susceptibles de subsanación

Cuadro-leyenda: códigos de identificación de los motivos de exclusión

Segundo. - OTORGAR un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para aportar los documentos **adolecidos y/o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de las personas aspirantes indicadas en el anexo correspondiente, que deberá efectuarse única y**

obligatoriamente por medio del enlace habilitado al efecto en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>).

1) Una vez la persona candidata requerida haya accedido al enlace de la web institucional de Promotur Turismo Canarias (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>), deberá desplegar la pestaña “Convocatoria de proceso selectivo de personal en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica de Promotur Turismo Canarias, S.A” y, tras esto, desplegar, a su vez, el puesto específico para el que presentó la instancia, (“Técnico de Sostenibilidad Ambiental”) dirigiéndose al siguiente enlace: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal.

2) Dentro del área personal de la sede electrónica, deberá dirigirse al apartado “Consulta de expedientes”, y acceder con su certificado de firma electrónico u otro de los medios electrónicos dispuestos. Posteriormente, deberá cumplimentar el campo “número de expediente” del procedimiento al que se ha presentado y pulsar el botón “buscar”.

3) Por último, deberá acceder al expediente localizado y pulsar el botón “ver detalle”, una vez hecho esto, en el “menú de gestión”, debe pinchar en “aportación de documentos”, cumplimentando y firmando el “formulario de aportación”, y adjuntando y firmando la documentación oportuna, a los efectos de que aparezca y pueda pulsar el botón “aportar y registrar”.

Con arreglo a lo señalado en la **Base Quinta, apartado 1º in fine**, no se considerará subsanable, en ningún caso, la presentación extemporánea de las solicitudes o por medios no establecidos en las presentes bases, así como la falsedad en los datos e información de la documentación presentada inicialmente.

Tercero. - ORDENAR la publicación de la presente Resolución y los anexos que lo acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**

ANEXO I

SOLICITUDES PRESENTADAS

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUESTO
EXP-PROMOTURRRHH2-0120-2023	Y.M.V.	*****671R	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0060-2023	O.R.M.	*****478J	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0062-2023	I.F.M.	*****451S	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0063-2023	D.E.S.	*****590H	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0095-2023	A.P.R.	*****733M	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0154-2023	L.R.A.	*****555S	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0065-2023	P.P.G.	*****618W	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0272-2023	R.G.P.	*****944P	01. Técnico de sostenibilidad ambiental

ANEXO II

SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUESTO
EXP-PROMOTURRRHH2-0062-2023	I.F.M.	*****451S	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0272-2023	R.G.P.	*****944P	01. Técnico de sostenibilidad ambiental

ANEXO III

SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	MOTIVOS DE REQUERIMIENTO
EXP-PROMOTURRRHH2-0065-2023	P.P.G.	*****618W	(002 DNI Pasaporte o equivalente: NO PRESENTADO) (004 Título exigido para acceder al puesto objeto del proceso selectivo: Debe aportar el título de Ingeniería alegado, su traducción y su correspondiente homologación expedida por el Gobierno de España).
EXP-PROMOTURRRHH2-0063-2023	D.E.S.	*****590H	(004 Título exigido para acceder al puesto objeto del proceso selectivo: Debe aportar el título de Ingeniería alegado, en lugar de certificado de notas)
EXP-PROMOTURRRHH2-0154-2023	L.R.A.	*****555S	(004 Título exigido para acceder al puesto objeto del proceso selectivo: Debe aportar el reverso del título de Grado en Ciencias Ambientales alegado)

ANEXO IV

SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE NO SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN¹

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
EXP-PROMOTURRRHH2-0120-2023	Y.M.V.	*****671R	(09 No cumple los requisitos exigidos por las bases: título de acceso) (002 DNI Pasaporte o equivalente: Falta reverso del DNI)
EXP-PROMOTURRRHH2-0060-2023	O.R.M.	*****478J	(09 No cumple los requisitos exigidos por las bases: título de acceso)
EXP-PROMOTURRRHH2-0095-2023	A.P.R.	*****733M	(09 No cumple los requisitos exigidos por las bases: título de acceso)

¹ Se entiende por “titulación superior” conforme a las Bases que rigen el proceso selectivo de referencia a los títulos a los títulos de nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). De acuerdo con las mismas, dicho titulación debe ser relativa a “Ciencias Ambientales, Ingeniería, o cualquier otra Titulación Superior si aporta como añadido Máster en Gestión Ambiental o similar”.